

SANTA CRUZ, 12 de Junio del 2.023.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 578 de fecha 01.06.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a los padres de la Comuna" y realizar la correspondiente licitación.
3. Decreto Exento N° 2.445 de fecha 06.06.2023 que aprueba programa "Las Familias de Santa Cruz celebran a los padres de la Comuna".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.075.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de producción para actividad "Las Familias de Santa Cruz celebran a los padres de la Comuna".
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.08.011.001.020, Jornadas de Extensión Municipal.

**DECRETO EXENTO N.º 2.518**

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LOS PADRES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz